



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORGANICA

**DECRETO ALCALDICO N° 824
SECRETARIO MUNICIPAL**

REF.: Trato Directo, Impulso a Empresas de menor tamaño y promover el Desarrollo Local.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 02/12/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 542 de fecha 28.11.2019 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización de Luis Alberto Riffo Riffo.
- Situación Tributaria de Luis Alberto Riffo Riffo, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

- **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Luis Alberto Riffo Riffo, domiciliado en Centro Comercial S/N, Puerto Williams, Rut. N° . quien se encuentra acreditado en el Servicio de Impuestos Internos como empresa de menor tamaño con domicilio en la comuna, por lo cual se efectuará la compra de **182 vasos de vidrios y 200 pocillos de greda de 9 cms**, este producto según lo declarado por la unidad solicitante determino, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams, los bienes serán utilizado en dependencias municipales por el Departamento de Desarrollo Comunitario. Esta compra se efectuará para dar impulso a la empresa de menor tamaño y promover el desarrollo local.

1. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

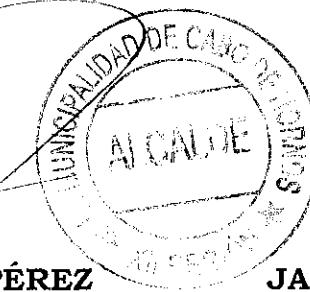
2. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.04.008.000			MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y	\$ 426.260.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVENSE.



**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**